

<b>FECHA DE LA SOCIALIZACION:</b>	2021/10/30	<b>HORA DE INICIO:</b>	05:00 am	<b>HORA DE TERMINACION:</b>	05:30 pm
-----------------------------------	------------	------------------------	----------	-----------------------------	----------

<b>1. TEMA PRINCIPAL:</b>	PPSS 2021
<b>2. SUBTEMAS:</b>	CONTROL SOCIAL
	LEYES QUE RIGEN LA PARTICIPACION SOCIAL
	MECANISMO DE PARTICIPACION

No	3. DESARROLLO DEL TEMA Y SUBTEMAS
1	Se da inicio a la socialización sobre CONTROL SOCIAL a trabajadores de la salud de la ipsi outtajiapulee con el fin de Generar apropiación conceptual de control social y así mismo conocer estos mecanismos de participación dentro de la institución.
2	
3	<p><b>CONTROL SOCIAL EN SALUD</b></p> <p>LEYES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Ley 1438 2011 Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad</p> <p>El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.</p> <p>Las veedurías se desarrollan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En lo ciudadano a través del servicio de atención a la comunidad, que canalizará las veedurías de los ciudadanos ante las instancias competentes, para el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.</li> <li>▪ En lo comunitario mediante el ejercicio de las funciones de los Comités de Participación Comunitaria.</li> <li>▪ En lo institucional mediante el ejercicio de las funciones de las Asociaciones de Usuarios, los Comités de Ética Hospitalaria y la representación ante las Juntas Directivas de las IPS y EPS.</li> </ul> <p>En lo social mediante la vigilancia de la gestión de los Consejos Territoriales de Seguridad Social y en los Consejos Territoriales de Planeación, los cuales tendrán la obligación de dar respuesta a los requerimientos de inspección y comprobación que cursen formalmente cualquiera de las Organizaciones Comunitarias mencionadas anteriormente.</p> <p>Cabe resaltar que estas formas institucionales no son las únicas maneras como la ciudadanía se organiza para buscar la realización del derecho a la salud, la ciudadanía y las comunidades se han organizado históricamente en múltiples formas como: grupos de salud, organizaciones sociales, redes, y movimientos sociales.</p>



**VIGILADO**

--

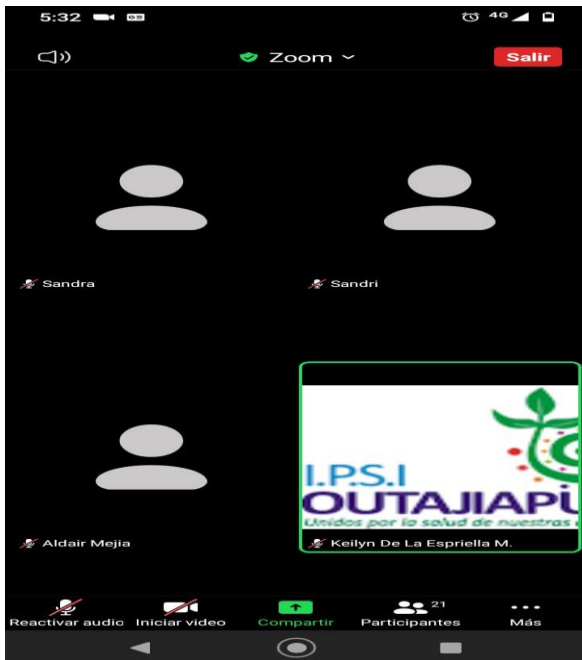
3. SEGUIMIENTO DE LA COBERTURA	
3.1 TOTAL PERSONAL CONVOCADO PARA LA CAPACITACION	3.2 TOTAL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACION
25	21

4. COMPROMISOS GENERADOS EN LA SOCIALIZACION			
No	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
1		Cada profesional	2021
2			
3			
4			
5			

5. ANEXOS Y/O SOPORTES									
Marque con una X la existencia o no de los siguientes registros:									
DOCUMENTOS ANEXOS		EN CASO DE DECIR SI, INDIQUE EL NUMERO DE FOLIOS		PRESENTACIÓN IMPRESA		LISTADO DE ASISTENCIA		FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS	
SI	NO			SI	NO	SI	NO	SI	NO
SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>			SI	NO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO

**Nota:** Se adjunta formato **Listado de Asistencia** como registro de participación, compromiso y/o aprobación de los distintos temas relacionados en los ítem 4 y 5, por parte de cada uno de los profesionales relacionados en el ítem 2, es de carácter obligatorio disponer del diligenciamiento del formato antes descrito, de lo contrario, la falta del mismo deja sin soporte formal lo relacionado en el presente documento.


**VIGILADO Supersalud**  
Por la calidad de los servicios de salud



FORMATO  
 LISTA DE ASISTENCIA  
 FD-GC-005-PE V. 2

MOTIVO DE LA ASISTENCIA: Capacitación "Control Social"  
 RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Sandra Palacio E. CARGO: Trabajador Social. FECHA: 15/19 HORA: 8:00p

No	HOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	HRRA
1	Lorena Alvarado	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	3102714151		
2	Andrés Herrera	Higienista	OUTTAJIAPÜLEE	3105317850		
3	Yolanda Tolán	Enfermera	OUTTAJIAPÜLEE	3004341113		
4	Yolanda Torres Gómez	Psicóloga	OUTTAJIAPÜLEE	3214661100		
5	Yolanda Torres Gómez	Psicóloga	OUTTAJIAPÜLEE	3107587244		
6	Yolanda Torres Gómez	Psicóloga	OUTTAJIAPÜLEE	3107587244		
7	Sandra Palacio E.	Trabajador Social	OUTTAJIAPÜLEE	3052000866	sandra.palacio@ipsi.com	
8	Sandra Palacio E.	Trabajador Social	OUTTAJIAPÜLEE	311217525		
9	Adriana Osorio	Trabajador Social	OUTTAJIAPÜLEE	3105317850		
10	Nayara Uriana Espino	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	311670991	nayara.azola@ipsi.com	
11	Maria Florencia	Medica	OUTTAJIAPÜLEE	3177411331		
12	Yelitza Campos Espinosa	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	311671913	yelitza.campos@ipsi.com	
13	Sandra Palacio E.	Trabajador Social	OUTTAJIAPÜLEE	3165378174		
14	David Uriana	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	-		
15	David Uriana	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	-		
16	David Uriana	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	-		
17	Sandra Torres Amaya	Medica	OUTTAJIAPÜLEE	3136769024		
18	Henry Arices	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	-		
19	Miguel Espinoza	Auxiliar	OUTTAJIAPÜLEE	323526761	miguel.espinoza@ipsi.com	
20	Leidy Montiel	Trabajador Social	OUTTAJIAPÜLEE	300000000	leidy.montiel@ipsi.com	
21	Kimberly Velásquez	Nutricionista	OUTTAJIAPÜLEE	300670905	kimberly.velasquez@ipsi.com	

**VIGILADO Supersalud**

Calle 14 No. 7F - 45 Barrio Ismael García / Línea de atención al usuario 717 76 44 - 717 73 72  
 Página web [www.outtajiapuleeipsi.com](http://www.outtajiapuleeipsi.com) - Correo Institucional: [gerencia@outtajiapuleeipsi.com](mailto:gerencia@outtajiapuleeipsi.com)  
 Uribia - La Guajira

**VIGILADO**  
**Supersalud**  
 Por la salud de las comunidades de Colombia

**POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PPSS**

El ministerio de salud y protección social a través de la resolución 2063 de junio 2017 adopta la política de participación en salud -PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad de la organización, control gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

**LEYES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.**

♦ **LEY 1438 2011:**  
 Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad.

♦ **Ley estatutaria 1757 2015**  
 La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

♦ **Resolución 2063 de 2017** • La presente resolución tiene como objeto adoptar la política de participación social en salud, que hace parte integral de este acto administrativo y aplica a los integrantes del sistema de salud, en el marco de sus competencias y funciones.